



Informe de Avaluos y Garantías en Moneda Extranjera - Formulario No. 8
Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 de febrero 24 de 2011

Diligencie en original y copia.

I. TIPO DE OPERACIÓN (Casillas 1 a 3.1)	
1. Número	1-INICIAL: Cuando se presente para informe inicial el aval o garantía en moneda extranjera. 2-MODIFICACIÓN: Cuando se trate de modificación, relacione el número de registro o informe del aval o garantía asignado por el Banco de la República en el formulario inicial, y diligencie únicamente los campos que presenten variación.
2. Fecha AAAA-MM-DD	Fecha de la respectiva modificación.
3. Número Informe	En caso de informe inicial, este espacio es reservado para el Banco de la República. Cuando se trate de una modificación a un aval ya registrado o informado, relacionar el número asignado por el Banco de la República.
3.1. Número de identificación	Cuando se trate de una modificación a un aval ya registrado o informado, relacionar el número de documento de identificación del deudor.
II. IDENTIFICACIÓN DEL DEUDOR DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL (Casillas 4 a 11)	
4. Tipo	Documento de identificación del deudor, así: CC= Cédula de ciudadanía, CE= Cédula de extranjería, NI= Nit, PB= Pasaporte y RC= Registro civil
5. Número de identificación	De acuerdo al tipo señalado en la casilla 4. Sólo si éste es Nit, diligencie el dígito de verificación en la casilla DV.
6. Nombre o razón social	De la persona natural o jurídica residente en Colombia que actúa como deudor
7. Código ciudad	Ciudad de domicilio del deudor. Consúltela en https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/operaciones.jsp?opcion=ciudades
8. Dirección	Dirección completa.
9. Teléfono	Número telefónico.
10. Correo electrónico	Correo electrónico completo.
11. Código CIU	CIU de la actividad principal del deudor. Consúltelo en https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/operaciones.jsp?opcion=codigos
III. IDENTIFICACION DEL ACREEDOR DE LA OBLIGACION PRINCIPAL (Casillas 12 a 13)	
12. Nombre o razón social	De la persona natural o jurídica acreedor de la obligación principal que está siendo avalada o garantizada.
13. Código país	País de domicilio del acreedor. Consúltelo en https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/operaciones.jsp?opcion=paises
IV. IDENTIFICACION DEL AVALISTA O GARANTE (Casillas 14 a 15)	
14. Nombre o razón social	De la persona natural o jurídica que otorga el aval o garantía.
15. Código país	País de domicilio del avalista o garante. Consúltelo en https://quimbaya.banrep.gov.co/secinternet/operaciones.jsp?opcion=paises
V. DESCRIPCION DEL AVAL O GARANTIA (Casillas 16 a 21)	
16. Número	Número o identificación del documento de aval o garantía.
17. Fecha AAAA-MM-DD	Fecha de expedición del documento de aval o garantía.
18. Vencimiento AAAA-MM-DD	Fecha de vencimiento del aval o garantía.
19. Porcentaje comisión	Porcentaje de la comisión de garantía, en caso de existir.
20. Código moneda	Moneda de garantía según documento de aval o garantía. Consúltela en el Anexo No. 4 de la Circular Reglamentaria DCIN-83
21. Monto garantizado en moneda extranjera	Si se trata de avaluos o garantías por montos globales, indicar únicamente el valor en moneda extranjera equivalente a las obligaciones principales determinadas al momento del registro. En la medida en que se generen nuevas obligaciones principales con cargo al mismo aval, se debe presentar una modificación al monto inicialmente reportado en esta casilla.
VI. IDENTIFICACION DE LA OBLIGACION PRINCIPAL (Casilla 22)	
22. Obligación avalada o	Señale con X el recuadro que identifique la obligación avalada o garantizada.



Informe de Avaluos y Garantías en Moneda Extranjera - Formulario No. 8
Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83 de febrero 24 de 2011

garantizada	Si se trata de respaldar obligaciones en moneda extranjera, diligenciar las casillas 24 a 26. Si se trata de respaldar obligaciones en moneda legal colombiana, diligenciar las casillas 27 a 30
VII. OBLIGACION EN MONEDA EXTRANJERA (Casilla 23 a 26)	
23. Número de Préstamo	Si se trata de respaldar un crédito en moneda extranjera registrado o informado al Banco de la República, indicar el número del crédito externo asignado por el IMC o el Banco de la República.
24. Fecha de vencimiento AAAA-MM-DD	Fecha de vencimiento de la obligación principal.
25. Código moneda	Moneda de la obligación principal. Consúltela en el Anexo No. 4 de la Circular Reglamentaria DCIN-83
26. Valor garantizado de la obligación principal	Monto garantizado de la obligación principal.
VIII. OBLIGACION EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA (Casilla 27 a 30)	
27. Pagaré No.	Número(s), si lo(s) hay, del(los) contrato(s) de préstamo(s) o pagaré(s) suscrito(s) en moneda legal colombiana
28. Fecha AAAA-MM-DD	Fecha(s) de suscripción del(los) contrato(s) de préstamo(s) o pagaré(s).
29. Monto garantizado de la obligación	Monto garantizado de la obligación en moneda legal colombiana.
30. Vencimiento final AAAA-MM-DD	Fecha del vencimiento final de la obligación principal; si se tienen previstas cuotas parciales detallar en documento anexo.
IX. IDENTIFICACION DEL DECLARANTE (Casillas 31 a 34)	
31. Nombre	Datos y firma del declarante
32. Número de identificación	
33. Firma	
34. Dirección para notificación	